



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Juan Taiña Cáceres - Convalidación Asignaturas - Paciente Crítico

VISTO:

- Lo informado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas con respecto a la situación planteada al realizar el control de la actuación académica del Sr. Lic. En Enfermería Juan Alonso Taiña Cáceres, alumno de la Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas informa que, al momento de realizar las actas correspondiente a las Asignaturas: Taller de Conductas Seguras en Farmacología; N° 2 Vulnerabilidad y Daño a la Salud;

- Que el Consejo Académico de la Carrera de Especialización de Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico informa que el mencionado estudiante rindió y aprobó las asignaturas: (P06-33405) Taller de Conductas Seguras en Farmacología, (P06-33420) N° 2 Vulnerabilidad y Daño a la Salud I, correspondientes al 1° año de la carrera y que por error no se registró en el sistema de Gestión Académica Guaraní;

- Que es necesario convalidar las asignaturas aprobadas en la Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

- El Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar la actuación académica del Sr. Lic. En Enfermería Juan Alonso Taiña Cáceres, DNI N° 93.260.419, en las Asignaturas de la Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico, según el siguiente detalle::

- (P06-33405) Taller de Conductas Seguras en Farmacología, cursada y aprobada el 24/10/2024
- (P06-33420) N° 2 Vulnerabilidad y Daño a la Salud I, cursada y aprobada el 25/11/2024 con

calificación aprobada.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.